

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a todas las Asociaciones que figuran inscritas en este Gobierno Civil, la obligación que tienen de dar exacto cumplimiento a cuanto previene el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, debiendo remitir a este Centro, dentro del próximo mes de diciembre, el balance general de su situación económica, esto es, un estado detallado de su activo y pasivo, acompañado con una comunicación ajustada al modelo que a continuación se inserta, advirtiéndoles que aquéllas que dentro del próximo mes no hayan dado cumplimiento a lo que se dispone, podrán ser sancionadas por este Gobierno Civil o dadas de baja declarándolas extinguidas a todos los efectos, según lo que resulte de la información que sobre cada caso llevará a efecto este Centro.

Los señores Alcaldes darán cuenta a las Asociaciones domiciliadas en sus Municipios del contenido de la presente Circular.

Oviedo, 3 de diciembre de 1962.
El Gobernador Civil, accidental,
Serafín Jurado Pérez.

Modelo que se cita

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, y de lo ordenado en Circular de ese Gobierno Civil de fecha 3 del actual, tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto es-

tado de cuentas de la Asociación número....., y cuya Junta Directiva está constituida de la siguiente forma:

Cargo que desempeña	Nombre y apellidos	Domicilio	Profesión
Presidente	D.
Vicepresidente...	D.
Secretario	D.
Vocal	D.
Vocal	D.
Vocal	D.
Vocal	D.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBIS- PADO DE OVIEDO

Sentencia

Por el presente hacemos saber a don Joaquín Suárez Fernández, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos sobre separación conyugal por su esposa doña Agueda Pérez García, que con esta fecha ha recaído en dichos autos sentencia condenatoria contra él, cuya copia puede recoger en la Secretaría de este Tribunal; haciéndose saber que, de no interponer apelación en tiempo hábil, dicha sentencia será declarada firme y ejecutiva a todos los efectos.

Dado en Oviedo a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Doctor Demetrio Cabo, Provisor. — Ante mí: Licenciado Ramón García López, Notario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Suárez Canal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Aurelio Suárez Canal, soltero, desaparecido en el frente de Amorebieta, provincia de Vizcaya, en el año mil novecientos treinta y siete, sin que se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Celestino Prego García.—El Secretario.

2—2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, sito en el Palacio Municipal de Justicia, Plaza de los Remedios, en autos de juicio de cognición que sobre reclamación de cantidad promueven don José Antonio Suárez Alvarez, mayor de edad, soltero, profesor Mercantil, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando

Castro Solares, defendido por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés, contra doña María Elvira, don Félix, doña María Elena, doña María de la Concepción y doña Herminia Enriqueta Gil Quintana, mayores de edad, y cuyas demás circunstancias, así como si viven o no se ignoran, y contra las personas desconocidas e inciertas que sean herederas y traigan causa, respecto de las cinco décimocuartas partes de un solar sito en la parroquia de Ceares, Gijón, acordó emplazar a todos los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días contesten por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra ellos promovida, obrando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las oportunas copias.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mencionados demandados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

EDICTO

Hago saber: Que el día veinte del actual a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la primera subasta de los bienes embargados a don José Lozano Castaño, en Juicio ejecutivo promovido por don Francisco Sevilla del Valle, con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el de la tasación de cada uno de los lotes, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.^a—Los bienes se hallan depositados (los del primer lote en poder de don Enrique Montes González, calle Fray Luis de León número 7, bajo, de esta villa, donde podrán examinarse.

4.^a—La aprobación del remate del segundo lote se verificará conforme determina el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación a que se refiere el artículo 32, párrafo segundo de dicha Ley.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nueve cajas de 12 latas de 1.300 gramos cada una, de migas de bonito en aceite, valoradas en 6.300 pesetas.

2.^o—Diez cajas de 50 botes de melocotón en almibar, de medio kilo, 3.750 pesetas.

3.^o—Cuatro cajas de alubias verdes, de 50 latas de 500 gramos cada una, 1.200 pesetas.

4.^o—Diez cajas de guisantes, 5 de ellas de 50 botes de 500 gramos y las otras 5 de 100 botes de 250 gramos, 3.500 pesetas.

5.^o—Una caja de galletas de coco, de 12 latas de tres y medio kilos cada una, 500.

6.^o—Cinco cajas de tomate concentrado de 100 botes de 250 gramos, 1.250 pesetas.

7.^o—Cinco cajas de tomate al natural, de 100 botes de 250 gramos, 780 pesetas.

8.^o—Dos cajas de migas de bonito, de 100 latas de 250 gramos; dos cajas de bonito en escabeche, de 6 latas de 1.500 gramos; dos cajas de calamares en su tinta, de 100 latas de 250 gramos; tres cajas de chicharro en aceite, de 12 latas de 1.600 gramos; y una lata de sardinilla en aceite, de 12 latas de 1.600 gramos, valoradas en 5.050 pesetas.

9.^o—Cinco cajas de puré de tomate, de 10 botes de 250 gramos, 1.250 pesetas.

10.^o—Una caja de galletas de 12 latas de 3 y medio kilos, 500 pesetas.

11.^o—Nueve latas de pimentón de 5 y 1/2 kilos, y tres latas de 11 y 1/2 kilos, 1.680 pesetas.

12.^o—Doce latas de aceite de 3.700 litros cada una, 1.350 pesetas.

13.^o—Doce latas de aceite de igual cabida, 1.350 pesetas.

14.^a—Una caja de doce latas de galletas de coco, de 3 kilos, 500 pesetas.

15.^o—Cinco sacos de cebada de 80 kilos, 1.400 pesetas.

16.^o—Cinco cajas de seis latas de aceite cada una, de 3.700 litros cada lata, 3.360 pesetas.

17.^o—Cinco cajas de 100 latas de tomate al natural, de 250 gramos, 1.300 pesetas.

18.^o—Ocho cajas de tomate al natural, de 100 latas de 250 gramos, 2.080 pesetas.

19.^o—Cinco cajas de 50 botes de melocotón en conserva de 500 gramos, 1.875 pesetas.

20.^o—Diez sacos de cebada de 80 kilos, 2.800 pesetas.

Suma el primer lote, 41.775 pesetas.

Segundo lote: Los derechos de arrendamiento y traspaso del local negocio del piso bajo de la casa número 54 de la calle Ceán Bermudez de esta villa, tasados en 25.000 pesetas.

Dado en Gijón, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE LUARCA

Don Rodolfo Soto Vázquez, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Narciso Gómez Suárez, natural de Ore en este concejo, fallecido en Cuba el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, solicitada a favor de sus hermanos de doble vínculo don Alfonso Delfino, doña Amalia, don Andrés Avelino, don Marcelino Conrado y doña María Luisa Gómez Suárez, lo que se hace público por término de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de llamamiento a cuantas personas se consideren perjudicadas, expido la presente en Luarca a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo Soto Vázquez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas en el periodo comprendido entre las sesiones plenarias del día 25 de octubre y la del 29 de noviembre.

Mes de octubre

Día 27.—Sustitución del señor

Morales Elvira como Delegado de Beneficencia, y durante su enfermedad, por don Luis Riera Posada.

Ingresos en Asilos: uno en el de Luarca; uno en el Gijón y dos en el de Pola de Siero.

2.000 pesetas para la postulación de la Lucha contra el Cáncer.

Designación de alumnos internos del H. Psiquiátrico a don José López Sastre y don Ricardo Presa Peña.

Día 30.—Devolución de fianza a los contratistas de C. vecinales don Maximino Gorostiza Ezquerro y don Francisco Munárriz Gamble.

Mes de noviembre

Día 2.—Aprobación proyecto reparación vivienda perito Granja Pola de Siero.

Idem Establo y construcción de silo y de un muro en la Granja de Tineo.

Once liquidaciones por falta de pago de Arbitrios provinciales.

1.500 pesetas subvención a Festival Benéfico Damas Catequísticas.

Día 9.—500 pesetas entradas proyecciones para Obra Misional Rvdo. Padre Pin.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en la Residencia de Niñas y 3 en Asilo Ancianos.

Concesión de dote por razón de matrimonio a una ex-asilada.

Día 12.—Una liquidación por falta de pago de arbitrios de carbón.

516 expedientes por falta de pago de Tasa de Rodaje.

Día 13.—Obsequio a los señores Embajador de Estados Unidos en España y Marqués de la Valdivia, Presidente de la Diputación de Madrid, de la obra "Pintura Mural Asturiana de los siglos IX y X".

Dos dotes por razón de matrimonio a ex-asiladas.

Un ingreso en la Casa de Caridad.

Día 14.—6 subvenciones para construcciones de silos.

Devolución de fianza a don Casimiro García Palacio, contratista del C. V. de Sotondio a Los Caleyos.

Día 16.—Adquisición de un Seat 1400 para el Parque Móvil.

17 liquidaciones por falta de pago arbitrios.

Adquisición de 16 reproducciones de la Virgen de Covadonga, a 3.640 pesetas unidad. Encargar una caja de madera para cada imagen previo presupuesto. Acep-

tar presupuesto coronas para las mismas, una en 17.500 pesetas 3 a 3.900, y 12 a 2.400 pesetas y entrega de una imagen a la Excm. Señora de Franco, y otra a cada uno de los siguientes: Excmo señor Ministro de la Gobernación, Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Excmo. señor Director General de Arquitectura, con ocasión de su visita a Covadonga y en agradecimiento a su interés por el Real Sitio.

Día 20.—Donativo de 5.000 pesetas a Postulación Campaña Pro-Concilio en la Provincia.

Designando a Catedrático señor Ortiz Díaz para defensa Diputación en recurso contencioso del Doctor Pego Busto.

Día 22.—3 liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

148 expedientes de Tasa Rodaje.

Autorizando a Sección Vías y Obras para obras reparación hasta 150.000 pesetas en la zona oriental, y 150.000 pesetas en la zona occidental.

Día 26.—Ingresos en Establecimientos Benéficos: dos en Asilos de Ancianos, y uno de retrasado mental en el Instituto Médico-Pedagógico de Valladolid.

Oviedo, 28 de noviembre de 1962.—El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 29 de noviembre de 1962.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 20 de diciembre para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales adoptadas entre la sesión anterior y la presente.

Igualmente quedó enterada de varias comunicaciones de gracias.

Se acuerda adherirse a la iniciativa de la Universidad para solicitar el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio del Excelentísimo señor don Pedro Masaveu Masaveu, por la creación de la Fundación Masaveu.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de familiares de dos ex-miembros de la Corporación.

Se designa como representante de la Diputación Provincial en el Patronato Nacional del Camino de Santiago al señor Presidente de la Corporación, y como suplente al Presidente de

la Comisión de Cultura de la misma.

Asuntos de nuevo despacho
Declarando jubilables a los funcionarios titulares de determinados cargos de plantilla que se enumeran a la edad de 65 años.

Señalando las condiciones para la jubilación voluntaria a los 60 años.

Se declaran las jubilaciones forzosas siguientes: por razón de edad de don Ernesto Clemente Macías de Torres, Profesor de Sala del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial; y por invalidez las de don Antonio Arango Lombán, vigilante de Arbitrios; y la de doña Esperanza María Rodríguez García, Guarda de Establecimientos.

Se concede excedencia voluntaria a la Sanitaria del Hospital General doña Ramona Alfonso González.

Se desestima petición de doña Luisa Antón Conde, de ascenso al cargo de practicante mayor.

Se acuerda el nombramiento en propiedad para el cargo de Capellán de la Beneficencia Provincial del Rvdo. don Modesto García Astorga.

Igualmente emitir informe sobre los solicitantes concursantes a la vacante plaza de Depositario de Fondos de la Diputación.

Se aprueba la certificación 17 de obras de ampliación de la Fundación Vinjoy por pesetas 532.702,32.

Se acuerda enajenación de un lote de maderas del monte Enguilo, Sariego, valorado en pesetas 309.431,70; de un lote del monte Mosquil, valorado en pesetas 174.335,20; de otro del monte Mosquil valorado en 358.463,70 pesetas; y de otro del monte Campiello, Nava, en 364.199,85 pesetas, todos mediante subasta pública.

Se conceden plazos hasta 31 de diciembre a varios adjudicatarios de aprovechamientos de maderas para la total extracción de los mismos.

Se acuerda la contratación por sistema de concurso de la adquisición de víveres, con destino durante seis meses para la Beneficencia Provincial.

Se acuerda la contratación de la elaboración y suministro del pan para la Beneficencia Provincial, mediante concurso y con sujeción a las condiciones que se señalan.

Se conceden 14 préstamos de Colonización de Interés Local.

El Pleno queda enterado de la aprobación del Plan Extraordinario de Cooperación provincial

a obras y servicios municipales.

Se conceden las siguientes prórrogas de obras en caminos vecinales: de 10 meses al Ayuntamiento de Villayón para las del de Valdedo a Castañedo, y hasta el 30 de agosto de 1963. a don Angel Alvarez Ovide, para las del C. V. del límite del concejo de Parres a la carretera de Arriendas a Colunga.

Se aprueba el expediente número 8 de habilitación de créditos del Presupuesto ordinario por 1.106.000 pesetas.

Igualmente es aprobada cuenta de gastos de sostenimiento del mobiliario de la vivienda del Excmo señor Gobernador Civil.

Fuera del orden del día

Seguidamente y concedida la urgencia, se pasó a tratar de los siguientes asuntos: Se aprueba el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en los aprovechamientos maderables durante el ejercicio 1962/63.

Se concede prórroga de seis meses a don Nicanor Fernández García para terminación de las obras del C. V. de la C.^a de Grullas a Peñaflor a Bohiles.

Se acuerda mostrarse conforme con la solicitud del Ayuntamiento de Llanes dirigida al Ministerio del Aire para la cesión por éste de los terrenos e instalaciones de la Escuela de Vuelos sin Motor de aquella villa, a fin de en su día poder establecer en su caso en dichos terrenos una granja escuela de agricultura para la comarca de Llanes.

Lo que se publica en su caso a los efectos del artículo 213 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 5 de diciembre de 1962.
El Presidente.

—:—

EDICTO

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de ensanche, acondicionamiento y variantes en el C. V. de la C.^a de Musel-Gijón a la de Adanero a Gijón, por Tremañes (Gijón), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 6 de diciembre de 1962.
El Presidente, P. A., Carlos S. Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, en solicitud de autorización para instalar 2 Centros de transformación de 250 KVA., uno en Quintana de Abajo (Illas) y otro en Las Llosicas (Corvera) alimentados por 2 líneas de transporte de energía eléctrica a 23.000 V. derivadas de las existentes entre Selviella y Avilés para servicio de las obras de conducción de agua del río Narcea a la Empresa Nacional Siderúrgica S. A. que realiza Entrecanales y Távora, S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria.

Ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la ins-

talación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La línea de alta llegará a más de 6 m. sobre la vertical del centro de transformación y su unión con el pasamuros de entrada, situado sobre el tejado a unos 2,8 m. de altura, deberá estar protegida en todo su descenso por un cierre metálico o de otro material, puesto a tierra y suficientemente tupido a fin de que impida totalmente que cualquier persona colocada en el tejado pueda tocar directa o indirectamente la línea. Sobre dicho cierre se colocará una placa-aviso de peligro de muerte.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

Dios guarde a Vd. muchos años
Oviedo, 27 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Aprobado por el Pleno Corporativo en Sesión del 7 de diciembre Expediente de suplemento de crédito, número 4 del ejercicio con cargo al superavit, se expone al público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de noviembre último el Padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de Vigilancia de Establecimientos, correspondiente al ejercicio de 1962, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en el Negociado de Padrones, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra el

mismo dentro del mencionado plazo.

Oviedo, 6 de diciembre de 1962.
El Alcalde Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ ZARABOZO, Felipe, de 24 años de edad, hijo de Saturnino y de Elena, soltero, camarero, natural y vecino de Infiesto, domiciliado últimamente en Infiesto, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 194 de 1962, sobre estafa.

—:—

VILLAZON VALLE, José Luis, de 24 años en la fecha de autos, casado, hijo de Jerónimo y de Palmira, natural de San Justo (Villaviciosa), domiciliado últimamente en Zamora, procesado en el sumario 363 de 1961, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

—:—

PIQUERO LILLO, Benjamín, de 20 años de edad en 1961, hijo de Santos y de Amalia, soltero, labrador y natural y vecino de Felechosa - Aller (Oviedo), para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse com-

prendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como procesado en el sumario número 227 de 1961, por el delito de conducción ilegal.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PROAZA

Por acuerdo del Cabildo Sindical de esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día siete de enero próximo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la Casa Social, para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- Aprobación de Presupuestos para 1963.
- Fórmula de exacción de cuotas.
- Liquidación del Presupuesto de 1962 y aprobación, si procede.
- Asuntos varios.

En Proaza, a tres de diciembre de 1962.—El Presidente, Julio González.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOTO DEL BARCO

CONVOCATORIA

En su reunión del día de ayer el Cabildo entre otros asuntos, ha tomado el acuerdo de convocar a la Asamblea Plenaria para el próximo domingo D. m. día 16 de los corrientes y a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en nuestro domicilio social y con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Clasificación definitiva en la categoría que corresponda de esta Hermandad.
- Tipo del % que se recargará sobre la contribución rústica del concejo para el sostenimiento de la Hermandad.
- Presupuestos de la Hermandad para el próximo año 1962.
- Asuntos varios, sugerencias y ruegos y preguntas.

Los Presupuestos se encuentran a disposición de todos los afiliados para su examen, hasta la hora de comienzo de la Asamblea.

Soto del Barco, 3 de diciembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Emilio Fernández de la Fuente.

NOTARIA DE SOTO DE LUIÑA

Edictos

Don José Esteban Fernández-Alú Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Soto de Luiña.

Hago saber: Que por don Manuel Albuérne Suárez y don José Rodríguez García, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Salamir, en el concejo de Cudillero, se ha iniciado acta de notoriedad para justificar que les pertenece un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Esqueiro, en el lugar de La Riera, parroquia de Soto de Luiña, concejo de Cudillero, destinado al riego de la finca llamada "La Veigona", de una hectárea y diez áreas.

Se pone en conocimiento general que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se abre un período de reclamaciones por el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Soto de Luiña a 2 de diciembre de 1962. — El Notario, José Esteban Fernández-Alú Alvarez.

—:—

Don José Esteban Fernández-Alú Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Soto de Luiña.

Hago saber: Que por doña Consuelo Suárez Martínez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Faedo, en el concejo de Cudillero, se ha iniciado acta de notoriedad para justificar que le pertenece un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del arroyo de Ferrera o Garabal, en el lugar de Garabal, parroquia de Faedo, concejo de Cudillero, destinado al riego de la finca llamada "Garabal", de ochenta áreas de regadío.

Se pone en conocimiento general que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se abre un período de reclamaciones por el plazo de treinta días naturales a

partir de la publicación de este anuncio.

Soto de Luiña a 2 de diciembre de 1962. — El Notario, José Esteban Fernández-Alú Alvarez.

—:—

Don José Esteban Fernández Alú Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Soto de Luiña.

Hago saber: Que por don José Fernández Menéndez, con domicilio en Faedo, don José Rodríguez Rodríguez y doña Generosa Suárez Arango, con domicilio ambos en San Cristóbal, los tres vecinos del concejo de Cudillero, y doña Aurelia Menéndez Campo, vecina de Omedas, en la parroquia de Villavaler, del concejo de Pravia, todos mayores de edad, casados y labradores, se ha iniciado acta de notoriedad para justificar que les pertenece un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del arroyo de Garabal, en el lugar de Garabal, parroquia de Faedo, concejo de Cudillero, destinado al riego de cinco fincas, conocidas en general por el nombre de "Prados de la Baraya o Baralla", de setenta áreas de regadío en conjunto.

Se pone en conocimiento general, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, que se abre un período de reclamaciones por el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Soto de Luiña a 2 de diciembre de 1962. — El Notario, José Esteban Fernández-Alú Alvarez.

SOCIEDAD CINE TEATRO KOUFOR, S. L.

Por el presente se convoca a todos los socios de esta Sociedad a una junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de este mes de diciembre de 1962, a las diez de la mañana en el domicilio social con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - Enajenación del edificio Cine Teatro Koufort, de la denominada Casa de Sindicatos y de la parcela solar adjunta.
 - Disolución de la Sociedad.
 - Ruegos y preguntas.
- Salas, 6 de diciembre de 1962.
El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo